

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32**

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION CON LUPA  
Nit: 900.881.971-0, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0049007  
Fecha de Inscripción: 25 de agosto de 2015  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 6 A 12 C 13 Of 310  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [rutasdelconflicto@gmail.com](mailto:rutasdelconflicto@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3164718506  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 6 A 12 C 13 Of 310  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [rutasdelconflicto@gmail.com](mailto:rutasdelconflicto@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3164718506  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32**

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 31 de julio de 2015 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2015, con el No. 00253315 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CON LUPA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación tendrá como objeto, promover el uso de nuevas tecnologías en la producción de piezas periodísticas de profundidad buscando su difusión en las comunidades comprometidas con la información. La Fundación enfocara sus esfuerzos en las siguientes acciones: A) Capacitar periodistas y personas interesadas en el uso de nuevas tecnologías para la construcción de productos periodísticos B) Realizar trabajos periodísticos que involucren a las comunidades tanto en los centros urbanos como en las regiones apartadas de Colombia C) Desarrollar nuevas maneras de difundir la información producida para Internet Desarrollo del Objeto Social La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas, organizaciones o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Gestionar y administrar dineros y recursos destinados al desarrollo de las actividades propias de la Fundación. F) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. G) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los/las Miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación H) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, de los/las Miembros y el de los particulares. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios corotas personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**PATRIMONIO**

\$ 12.082.956,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El/la presidente de la Junta Directiva. Actuará como Representante Legal de la Fundación. Ante la vacancia permanente de él/la presidente, este será reemplazado por el/la vicepresidente de la Junta Directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32**

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Funciones de él/la presidente de la Junta Directiva. A) Actuar como Representante Legal de la Fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. C) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con personal administrativo designado para la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar con previa autorización de la Junta Directiva los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General, en las reuniones ordinarias o extraordinarias, informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias, brindar explicaciones sobre los motivos de la convocatoria con el apoyo de el/la Secretario/a General. H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación. Al no cumplir debe acatar las sanciones respectivas. I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Siempre que el valor supere 40.000.000 COP (cuarenta millones de pesos) necesita de autorización previa y por escrito de la Junta Directiva J) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. K) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. l) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo Primero. Ante la vacancia permanente de él/la presidente, este será reemplazado por el/la vicepresidente, y el nombramiento en reemplazo deberá ser protocolizado en reunión extraordinaria de la Junta Directiva, citada por dos (2) de sus los/las miembros. En la primera reunión de la Asamblea General, después de darse dicho relevo, se escogerá por votación un nuevo/a miembro de la Junta Directiva para completar este órgano. Además, la Junta Directiva presentará a la Asamblea General los nombres de él/la Presidente y él/la Vicepresidente para su protocolización. Funciones de él/la Vicepresidente de la Junta Directiva. A) Actuar como secretario/a de las reuniones de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmadas conjuntamente con él/la Presidente y ponerlas a disposición de los/las Miembros. B) Realizar un informe de gestión para la Asamblea General de la etapa de avance de los proyectos y del funcionamiento de la Fundación. Para ello tendrá el apoyo de los demás miembros/as de la Junta Directiva C) Levantar un libro donde se registren las sanciones. D) Llevar un registro de préstamo de equipos para uso de la Fundación. E) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación. F) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva. G) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los/las Miembros con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de los/las Miembros. H) Ejercer como Representante legal suplente de la Asociación I) Reemplazar a él/la Presidente en los casos de las faltas absolutas, temporales o accidentales de él/la Presidente, él/la Vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones J) Cumplir con los deberes de miembro/a la junta Directiva que contemplan estos Estatutos. K) Las demás que los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 8 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 00336638 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Oscar Javier Parra Castellanos	C.C. No. 000000079792173

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Maria Del Pilar Puentes Espinosa	C.C. No. 000001000064181

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 10 del 8 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 00336579 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Oscar Javier Parra Castellanos	C.C. No. 000000079792173
Miembro Junta Directiva	Juan Pablo Gomez Peña	C.C. No. 000001018464173
Miembro Junta Directiva	Silvia Natalia Corredor Rodriguez	C.C. No. 000001020817966
Miembro Junta Directiva	Santiago Luque Perez	C.C. No. 000001033797699
Miembro Junta Directiva	Maria Del Pilar Puentes Espinosa	C.C. No. 000001000064181

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Paula Andrea Hernandez Vargas	C.C. No. 000001019111755
Miembro Suplente Junta Directiva	Fernanda Barbosa Dos Santos	C.E. No. 000000000586037
Miembro Suplente Junta	Nicole Acuña Cepeda	C.C. No. 000001020826176

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Directiva

Miembro	Alvaro Andres Avendaño	C.C. No. 000001032456111
Suplente Junta Directiva	Alba	

Miembro	David Leonardo Riaño	C.C. No. 000001026569969
Suplente Junta Directiva	Valencia	

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 31 de julio de 2015, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2015 con el No. 00253315 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alvaro Avila Herrera	C.C. No. 000000017135407 T.P. No. 1294-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 2 de abril de 2019 de la Asamblea General	00315228 del 4 de abril de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 9 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea General	00335614 del 12 de febrero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 5813

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 40.010.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5813

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32**

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 15:50:32**

Recibo No. AA21385629

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2138562914367**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

